

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 429!

CALBUCO, 09 AGO. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 05.08.2016, presentada por Doña MAURA ALICIA GUERERRO MARICAHUIN, domiciliada en calle Ramón Freire N° 189, de Pargua, de la Comuna de Calbuco, teléfono: 979803979.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 110 de fecha 05.08.2016. (Provisorio).

3) El informe de la Dirección de Suiui de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1610214759, de fecha 13.06.2016.

DECRETO:

OTORGASE a Doña MAURA ALICIA GUERERRO MARICAHUIN, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, que funcionará en calle RAMON FREIRE N° 180, de la Localidad de Pargua, Comuna de Calbuco. PATENTE PROVISORIA HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2016.

Actividad Económica 521120; CAPITAL \$ 800.000. (OCHOCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría

- 4) Of. de Partes.
- 5) Aám. y Finanzas.
- 6) Dirección de Control

- 7) Rentas y Patentes (2).